I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000050

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 29 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/582/2010, el Decreto Alcaldicio Nº201/160/2009; lo establecido en el Artículo 161º del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/160/2009, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **ISABEL LORETO PEÑA RAMÍREZ,** cédula de identidad N° 9.570.742-4, para que realice la función de Educadora de Párvulos en la Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henriquez.".

Lo establecido en el artículo 161° del Código del Trabajo.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de doña **ISABEL LORETO PEÑA RAMÍREZ,** cédula de identidad N° 9.570.742-4, cuyo contrato de trabajo fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/160/2009, en virtud al artículo 161º del Código del Trabajo, necesidad de la Empresa derivada de la racionalización del servicio.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 21.01.000 "Personal de Planta" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página web